



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0286-2020-UNAP
Iquitos, 13 de febrero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 0150-2020-OGPP-UNAP, presentado el 11 de febrero de 2020, por el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, del 13 al 14 de febrero de 2020, para asistir a una reunión de trabajo convocada por el director general de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para tratar temas en materia presupuestaria en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva de Ejecución Presupuestaria;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por los argumentos expuestos, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 13 al 14 de febrero de 2020, de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Willy Agustín Vásquez Ampuero, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el funcionario mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC, VRINV, DGA, OGPP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)
jevd.



Kádir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL